



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE  
CONTRATACIÓN

## CIRCULAR 018

**DE:** DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (DACP)

**PARA:** SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y DEMÁS RESPONSABLES DE ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL NIVEL CENTRAL

**ASUNTO:** PLAZOS PARA LA RADICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y DEMAS DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. 2021

**FECHA:** 16 DE JULIO DE 2021

Con el objetivo de organizar la radicación de estudios previos y demás documentación mediante la modalidad de contratación directa para los contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública, con la finalidad de dar celeridad, organización y la debida planificación a esta clase de procesos contractuales, se permite informar que a partir de la fecha se deberán tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Para el mes de **julio**, las dependencias sólo podrán radicar los estudios previos y demás documentación para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con una fecha máxima, hasta el día **lunes diecinueve (19) de julio de 2021 en el horario de 8:00 am a 4:00 pm**
2. Para los meses siguientes, sólo se podrá radicar estudios previos y demás documentación para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante **los primeros doce (12) días calendario de cada mes.**
3. Los numerales anteriores se establecen teniendo en cuenta que la radicación de documentación en las instalaciones del DACP (A excepción de documentos para legalización y solicitud de aprobación de pólizas) sólo se puede realizar de lunes a jueves.



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE  
CONTRATACIÓN

Se solicita a los Secretarios, Subsecretarios, Directores, Jefes de Oficina y demás responsables de área, adelantar las gestiones pertinentes con su equipo de trabajo con el fin de dar aplicación efectiva al principio de planeación que rige para la contratación estatal, de tal manera que se organicen debidamente las actividades de su competencia y que permitan garantizar la radicación de los estudios previos y demás documentación para la contratación mediante la modalidad directa establecida para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los nuevos tiempos establecidos.

Finalmente, se informa a las dependencias que las disposiciones contenidas en circulares anteriores con respecto a los plazos máximos para la radicación en este caso particular, pierden vigencia a partir de la expedición de la presente circular.

Agradezco su atención.

Atentamente,

**NELSON JAVIER ROJAS GOYES**  
**Director**

Departamento Administrativo de Contratación Pública  
Alcaldía Municipal de Pasto  
Sede CAM Anganoy vía Rosales II

Elaboró: Diana Meza  
Contratista DACP

Revisó: Neiry Obando  
Abogada DACP